



Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DIGACAP. - 4451 /DRMAP. - 2572 /2023.

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023.

**C. Martha Martínez Antonio**  
Representante legal de  
**Sea Land Shipping Services, S.A. de C.V.**  
Calle 1 Ote. Manzana C, Casa 5 A, Col.  
Playa Bonita, C.P. 24500, Lerma, Camp.

Hago referencia a la autorización **SCT418/048/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, así como su escrito de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual solicita a esta Autoridad Marítima Nacional que le sea aplicado el examen de conocimientos al **C. Benjamín Carballo Cerino**, con la finalidad de que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Lerma, Campeche**, en términos de la Condición Séptima de la Autorización **SCT418/048/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Sea Land Shipping Services, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	<b>Lerma, Campeche</b>
Representante Legal acreditado:	<b>Benjamín Carballo Cerino</b>
Domicilio en el Puerto de Operación:	<b>Calle 1 Oeste manzana C, casa 5 A, Colonia Playa Bonita, C.P. 24500, Lerma, Campeche, México</b>
Tipo de Navegación	<b>Altura y Cabotaje</b>

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/048/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/048/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SECRETARÍA DE MARINA  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
DE LERMA, CAMPECHE

Firmo en su calidad de titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es el C. Contralm. CC. DEM. Víctor Manuel Hernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Cap. Nav. CG. DEM.  
Director de Seguridad Marítima  
**José Manuel Díaz Sánchez**

SECRETARÍA DE MARINA  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
DE LERMA, CAMPECHE  
**50 AÑOS DEL MARPOL**  
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

**Copias:**

- Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
- Al C. Cap. Nav. - Cap. Pto. Reg. - en Lázaro Cárdenas. - P/Su Cto. Lázaro Cárdenas, Mich.
- Al Expediente **039/2023**

